



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Solita – Caquetá

Solita – Caquetá, veintisiete (27) de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Apoderada:	NELSON CALDERÓN MOLINA
Demandado:	JOSÉ WILLIAM MUÑOZ SÁNCHEZ
Radicación:	2012-00034-00
Auto Interlocutorio:	No. 48

Se encuentran a despacho la diligencia de la referencia, por cuanto el abogado NELSON CALDERÓN MOLINA (apoderado de la parte demandante), solicita el aplazamiento de la audiencia prevista en el artículo 432 del Código de Procedimiento Civil, programada para el día 01 de marzo del año 2023, a partir de las 3:30 p.m.

Así las cosas, por ser procedente la solicitud, se accederá a ello por una sola vez, por lo tanto, se procederá a reprogramar la diligencia en su momento.

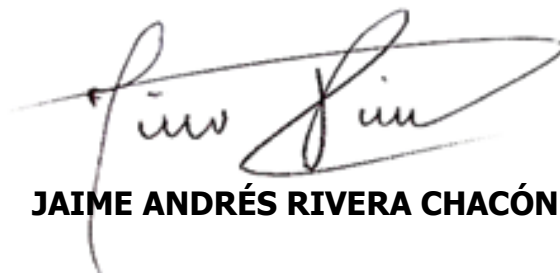
En virtud de lo anterior, el Despacho del JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL DE SOLITA – CAQUETÁ,

DISPONE:

APLAZAR por esta única ocasión, la audiencia prevista en el artículo 432 del Código de Procedimiento Civil, programada para el día 01 de marzo del año 2023, a partir de las 3:30 p.m.

CÚMPLASE

El Juez,



JAIME ANDRÉS RIVERA CHACÓN



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Solita – Caquetá

Solita – Caquetá, veintisiete (27) de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

Proceso:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Apoderada:	HUMBERTO PACHECO ÁLVAREZ
Demandado:	ARELIS TAPIERO MENESES
Radicación:	2017-00036-00
Auto Interlocutorio:	No. 49

Se encuentran a despacho la diligencia de la referencia, por cuanto el abogado HUMBERTO PACHECO ÁLVAREZ (apoderado de la parte demandante), solicita el aplazamiento de la diligencia de SECUESTRO, programada para el día 01 de marzo del año 2023, a partir de las 2:30 p.m.

Así las cosas, por ser procedente la solicitud, se accederá a ello, quedando pendiente fijar nuevamente fecha y hora para su realización.

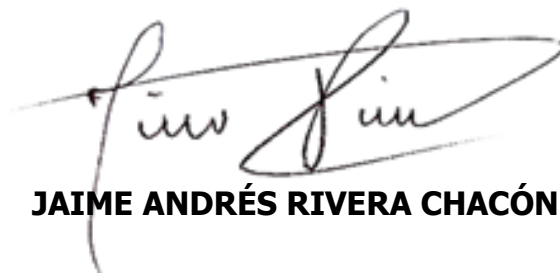
En virtud de lo anterior, el Despacho del JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUICIPAL DE SOLITA – CAQUETÁ,

DISPONE:

APLAZAR la diligencia de SECUESTRO del bien inmueble identificado con numero de matricula inmobiliaria 420-97196, programada para el día 01 de marzo del año 2023, a partir de las 2:30 p.m.

CÚMPLASE

El Juez,



JAIME ANDRÉS RIVERA CHACÓN